



MINISTERIO DE SALUD



Nº 061 - 2013/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 MAR 2013

Vista la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones presentada por el Médico Cirujano Héctor Miguel Garavito Farro, Asesor de la Jefatura y encargado de la Jefatura del Fondo Intangible Solidario de Salud, en adelante FISSAL, la misma que fue recibida con fecha 19 de marzo de 2013;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, establece que el personal que labora en el Seguro Integral de Salud, en adelante SIS, se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo No. 003-97-TR;



Que, el artículo 37° del Reglamento Interno de Trabajo del SIS, aprobado por Resolución Jefatural N° 192-2012/SIS, establece que la licencia es la autorización que se concede al trabajador para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, su trámite se inicia con la solicitud del trabajador conforme al procedimiento previsto en el artículo 41° de dicho Reglamento;

Que, el artículo 42° del Reglamento Interno de Trabajo del SIS, establece que para que el trabajador tenga derecho a la licencia sin goce de remuneraciones, deberá contar con más de un año de servicios efectivos y remunerados. Excepcionalmente se podrá conceder a los trabajadores de dirección o de confianza, mediante el acto resolutivo correspondiente, licencia sin goce de remuneraciones cuando tengan menos de un año de servicios efectivos y remunerados;

Que, mediante Oficio N° 053-2013-SIS-FISSAL/J, el Dr. Héctor Miguel Garavito Farro, Asesor de Jefatura y Jefe (e) de FISSAL, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales por los días 21 y 22 de marzo de 2013.

Que, considerando lo solicitado, resulta conveniente encargar la Jefatura del FISSAL durante la ausencia del solicitante;



Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Médico Cirujano Hector Miguel Garavito Farro, Asesor de la Jefatura y Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 002 - FISSAL, por los días 21 y 22 de marzo de 2013, debiendo reasumir el encargo de funciones de Jefe del FISSAL, una vez culminada su licencia.

Artículo 2°.- Encargar al Economista Julio Segundo Acosta Polo, Jefe Adjunto del SIS, las funciones de Jefe de la Unidad Ejecutora 002 - FISSAL, en adición a sus funciones, por los días 21 y 22 de marzo de 2013.





MINISTERIO DE SALUD



Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del SIS.



Regístrese y comuníquese

PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

